



Departamento de Administración y Finanzas  
Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales  
Oficina de Partes, Archivos y OIRS

## NOMBRA INTEGRANTES DEL COMITE PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PARINACOTA.

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 175

**PUTRE, 29 de Agosto de 2023**

#### VISTOS:

1. Ley N° 21.364 de fecha 07 de Agosto de 2021 que; establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecúa normas que indica.
2. Decreto N° 234 de Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con fecha 07 de Marzo de 2023 que; aprueba el reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley N° 21.364.
3. Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Lo solicitado, por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (sucesor legal SENAPRED) a través de su Director regional de Arica y Parinacota, mediante Oficio N° 20 de fecha 11 de Abril del 2023.
5. Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
6. Resolución N° 15.700 del 16 de marzo de 2012 de Contraloría General de la República.
7. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
8. Decreto N° 91 de fecha 22 de Marzo del 2022, que; a través del cual el Delegado Presidencial Provincial de Parinacota asume sus funciones como Alcalde o Alcaldesa Titular de la Provincial de Parinacota.
9. DFL N° 1/19.704 del año 2006 del Ministerio del Interior que concede facultades a las Delegación es que indica.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al Plan Nacional de Emergencia, se contempla la facultad del Delegado(a) Presidencial Regional de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a Ley 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.

2. Que la Ley N° 21.364 Orgánica Constitucional de las Delegaciones Presidenciales en su Artículo 3, letra i) señala;

a) Fase de Mitigación: comprende las medidas dirigidas a reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos y limitar los impactos adversos o daños producidos por las amenazas.

b) Fase de Preparación: implica las capacidades y habilidades que se desarrollan para prever, responder y recuperarse de forma oportuna y eficaz de los impactos de amenazas inminentes o emergencias.

La Alerta constituye una etapa de la Fase de Preparación y consistirá en un estado de monitoreo y atención permanente; a la vez que será un estado declarado cuando se advierte la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso, con el fin de tomar precauciones y difundirlas.

c) Fase de Respuesta: corresponde a las actividades propias de atención de una emergencia, que se llevan a cabo inmediatamente después de ocurrido el evento. Tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas.

d) Fase de Recuperación: acciones que tienen por objeto el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante las etapas de rehabilitación y reconstrucción de la zona afectada, y evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes. De este modo, las etapas en la Fase de Recuperación son las siguientes:

i. Rehabilitación: consiste en la recuperación, a corto plazo, de los servicios básicos y el inicio de la reparación del daño físico, social, ambiental y económico de la zona afectada, durante el período de transición comprendido entre la culminación de las acciones de respuesta y el inicio de las acciones de reconstrucción.

ii. Reconstrucción: consiste en la reparación o reemplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada, y la restauración o perfeccionamiento de los sistemas de producción. Esta etapa no es materia de esta ley.

3. Que, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión planificar, coordinar, organizar, asesorar y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) para reducir el riesgo de desastres a través de la mitigación, preparación, alerta, respuesta y rehabilitación con el objeto de reducir la pérdida de vidas, disminuir los impactos económicos, los efectos medioambientales y proteger los modos de vida, contribuyendo al desarrollo sostenible.

4. Que, ante la necesidad de contar con instrumentos del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres que establezca, con enfoque en las etapas del ciclo del riesgo y la identificación del conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres y la disminución de las vulnerabilidades territoriales en la comuna, y coordinaciones de las acciones de respuesta ante emergencias en los distintos mandos de autoridad, en coherencia con el marco nacional establecidos en los instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), dispuestos en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Planes Regionales para la Reducción del Riesgo de Desastres y en el Plan Nacional de Emergencia, Planes Regionales de Emergencia y sus Anexos de Planes por Amenazas.

5. Que el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Provincial de Parinacota se constituyó el día 23 de Agosto del 2023.

6. Que, es necesario contar con una estructura de coordinación para la Gestión del Riesgo de Desastres en la comuna, que aborde las actividades relacionadas a las Fases de Mitigación y Preparación y en las Fases de Respuesta y Recuperación.

7. Que con fecha 23 de Agosto del año 2023, este comité Provincial de Gestión de Riesgo y Desastre, aprobó de forma unánime el cumplimiento de la ley N° 21.364 en atención a la conformación del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres Provincial y sus cargos que los componen.

8. Decreto N° 91 fecha 11 de Marzo del 2022, que nombra a don Wagner Patricio Sanhueza Guzman como Delegado Presidencial Provincial de Parinacota.

9. Que la ley N° 21.364 a través de los artículos 5), 8), párrafo 2° y 4° y los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres detallados en el Título II y artículos N° 28° y 32° y las modificaciones a la ley N° 18.695 a través de la ley 21.364.

#### **RESUELVO:**

De acuerdo a la información actualizada proporcionada por la Unidad Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres, de la Provincial de Parinacota y en conocimiento del texto expuesto en el documento adjunto se resuelve:

**1. APRUÉBESE:** La constitución del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres Provincial.

**2. DESIGNESE:** Como integrantes del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres Provincial a los siguientes cargos e integrantes del SINAPRED Provincial, en calidades de titulares y asignación de suplentes con la importancia de que; el Comité tendrá su estructura de constitución y convocatoria diferenciada para las Fases de Mitigación y Preparación y para las Fases de Respuesta y Recuperación, según lo indicado en el artículo 8° de la Ley N°21.364 y su reglamento, por tanto los organismos e instituciones que lo integran será de la siguiente forma:

#### **COMITÉ PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES COMUNAL PARA LAS FASE DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN**

	<b>Organismo/Institución</b>	<b>Cargo</b>	<b>Titular o suplente</b>
1	<b>Delegación Presidencial Provincial de Parinacota</b>	Delegado	Titular
2	<b>Delegación Presidencial Provincial de Parinacota</b>	Encargado GRD Provincial	Apoyo
3	SENAPRED	Profesional de Apoyo	Apoyo
4	Ejercito	Comandante de la BRIMOT Nro. 24	Titular
5	Ejercito	2do Comandante y JEM BRIMOT Nro. 24	Suplente 1

6	Ejercito	Mayor Oficial de Operaciones BRIMOT Nro. 24	Suplente 2
7	2da Comisaria de Putre	Comisario de las 2da Comisaria de Putre	Titular
8	2da Comisaria de Putre	Sub-comisario de servicios de las 2da Comisaria de Putre	Suplente 1
9	2da Comisaria de Putre	Sub-comisario Administrativo de las 2da Comisaria de Putre	Suplente 2
10	<b>8va Compañía de Bomberos</b>	Capitán de la 8va Compañía de Bomberos de Putre	Titular
11	<b>8va Compañía de Bomberos</b>	Teniente 1ero de la 8va Compañía de Bomberos de Putre	Suplente 1
12	Conaf	Jefe de área Putre	Titular
13	Conaf	Guardaparques Administrativo	Suplente 1
14	Seremia de Salud	Jefe Oficina Provincial de Parinacota	Titular
15	Seremia de Salud	Jefe de Unidad de Alimentos	Suplente 1
16	SAG	Jefe de Oficina Putre	Titular
17	SAG	Sub-jefatura	Suplente 1
18	SAG	Médico Veterinario	Suplente 2
19	Indap	Jefe de Área Parinacota	Titular
20	Indap	Ejecutivo asuntos Integrales	Suplente 1
21	Indap	Administrativo	Suplente 2
22	Vialidad	Jefe Provincial de Vialidad Parinacota	Titular
23	Vialidad	Jefe de gestión de Personas de Vialidad	Suplente 1

### COMITÉ PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES COMUNAL PARA LAS FASES DE RESPUESTA Y RECUPERACIÓN

	Organismo/Institución	Cargo	Titular o suplente
1	Delegación Presidencial Provincial de Parinacota	Delegado	Titular
2	Delegación Presidencial Provincial de Parinacota	Encargado GRD Provincial	Apoyo
3	SENAPRED	Profesional de Apoyo	Apoyo
4	Ejercito	Comandante de la BRIMOT Nro. 24	Titular
5	Ejercito	2do Comandante y JEM BRIMOT Nro. 24	Suplente 1
6	Ejercito	Mayor Oficial de Operaciones BRIMOT Nro. 24	Suplente 2
7	2da Comisaria de Putre	Comisario de las 2da Comisaria de Putre	Titular
8	2da Comisaria de Putre	Sub-comisario de servicios de las 2da Comisaria de Putre	Suplente 1
9	2da Comisaria de Putre	Sub-comisario Administrativo de las 2da Comisaria de Putre	Suplente 2
10	<b>8va Compañía de Bomberos</b>	Capitán de la 8va Compañía de Bomberos de Putre	Titular
11	<b>8va Compañía de Bomberos</b>	Teniente 1ero de la 8va Compañía de Bomberos de Putre	Suplente 1
12	Conaf	Jefe de área Putre	Titular
13	Conaf	Guardaparques Administrativo	Suplente 1
14	Seremia de Salud	Jefe Oficina Provincial de Parinacota	Titular
15	Seremia de Salud	Jefe de Unidad de Alimentos	Suplente 1
16	SAG	Jefe de Oficina Putre	Titular
17	SAG	Sub-jefatura	Suplente 1
18	SAG	Médico Veterinario	Suplente 2
19	Indap	Jefe de Área Parinacota	Titular
20	Indap	Ejecutivo asuntos Integrales	Suplente 1
21	Indap	Administrativo	Suplente 2
22	Vialidad	Jefe Provincial de Vialidad Parinacota	Titular
23	Vialidad	Jefe de gestión de Personas de Vialidad	Suplente 1

**3. INCORPORECE;** Resolución como texto íntegro del Plan Provincial para la Reducción del Riesgo de Desastres, El Plan Provincial de Emergencia y sus Anexos de Planes por Amenazas y todos aquellos instrumentos de nivel comunal relacionados a la Gestión del Riesgo de Desastres que tiendan a la coordinación del SINAPRED Provincial.

**4. DISPÓNESE;** que los integrantes del Comité para la Gestión del Riesgos de Desastres Provincial queden a disposición y nombren un suplente para la atención de emergencias o gestiones para la Reducción de Riesgo de desastres que el Comité planifique.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Wagner Patricio Sanhueza Guzmán  
Delegado Presidencial Provincial de Parinacota



07/09/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** jsjbuBRt59GM2CSXM7FezQ==

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Parinacota/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Provincial de Parinacota/Departamento Jurídico
3. Director Regional (DIRECCIÓN REGIONAL ARICA Y PARINACOTA/ONEMI)
4. ENCARGADO PROVINCIAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
5. /Delegación Presidencial Provincial de Parinacota/Gabinete



ACTA DE REUNIÓN COGRID PROVINCIAL

Versión: 01  
Fecha: 23/08/2023  
Página: 1 de 3

EVENTO:	Constitución Cogrid y Aprobación Plan Emergencia
FECHA Y HORA DEL EVENTO:	15:39 hrs 23/08/2023
ZONA AFECTADA:	— 0 —
PRESIDE LA REUNIÓN:	Delegado Presidencial Provincial Parícuta
SECRETARIO EJECUTIVO:	Alonso Villanueva Aguado Encargado GDO
FECHA Y HORA INICIO REUNIÓN:	23 de Agosto 2023 Inicio 15:39 hrs.
FECHA Y HORA TÉRMINO REUNIÓN:	23/08/2023 término 17:12 hrs


ASISTENTES		
N°	Nombre	Cargo/Institución
1.-	Col. Sebastián Silva R.	Col. Brimot 24 / Ejército
2.-	MAYOR NICOLÁS I. MUÑOZ M.	COMISARIO 2º COMISARIA PUTRE
3.-	Tte Alexis RIVOS CONTRERAS	Bombas 800 Cio Putre
4.-	LUIS ARAYA VILAZÓN	JEFE DE AREA CONAF - PUTRE / CONAF.
5.-	JOSÉ MIGUEL GODOY GULDMAN	JEFE OFICINA PROVINCIAL DE PARÍCUTA
6.-	Eduardo Carrasco Cáceres	Jefe Gestión de Personas Validad PARÍCUTA
7.-	EUGENIO BETAMAL CORDERO	JEFE OFICINA SAG PARÍCUTA
8.-	Nicolás Vilchis Stein	Jefe de Área Parícuta, INDAEP.
9.-		
10.-		
11.-		
12.-		

1. TEMAS TRATADOS:

1. Constitución Cogrid Provincial
2. Aprobación del Plan de Emergencia Provincial  
(Mesa Constituida con participación del 100%)
- 3.

2. ACUERDOS

1. Seudo las 17:12 hrs del 23 de Agosto del año  
Ehante, con una asistencia de un 100%. Se aprueba en  
forma unánime el Plan de Emergencia Provincial
2. Se da un plazo de 7 días hábiles para entregar  
observaciones a los roles de la participación
3. En 70 días hábiles se realizará una reunión  
con la comunidad de la Provincia.

FECHA Y HORA PRÓXIMA REUNIÓN:	
FIRMA /DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PARINACOTA	

Por medio de la presente acta se da fe de la asistencia de los funcionarios señalados

